ESGRIMEN LA BULA DE PÍO V QUE PROHIBIÓ LAS CORRIDAS DE TOROS EN 1567

Grupos animalistas piden al Papa que condene la tauromaquia como un espectáculo "cruel y anticristiano"

Animalistas de la organización Personas por el Trato Ético de los Animales (PETA) instan al Papa, a través de un comunicado en su página web, a denunciar las corridas de toros como un espectáculo "cruel y anticristiano", al igual que lo hizo Pío V

La tauromaquia fue prohibida en 1567 por el Papa Pío V, por medio de la Bula 'De Salutis Gregis Dominici', y dicen que "nunca fue derogada"

También ha indicado que la bula añade que la prohibición "estará vigente perpetuamente, bajo pena de "excomunión"

Expertos han señalado que Pío V publicó la bula "pensando, no en el bien de los animales, sino preocupado por la muerte de seres humanos que se producían en aquellos espectáculos" y que "la Iglesia no es una Iglesia que condena", ya que "debe dialogar con el mundo"

Campaña antitaurina lanzada por PETA

RD/Agencias

20 May 2024 - 10:53

Animalistas de la organización Personas por el Trato Ético de los Animales (PETA) han pedido **al Papa Francisco que condene la tauromaquia** a través de una campaña que tiene como lema 'La tauromaquia es un pecado. Pídele a tu sacerdote que la condene', pero expertos en teología han cuestionado que sea pecado. PETA ha publicado este mensaje en anuncios en la prensa española, así como en vallas publicitarias de la ciudad de Roma y el Vaticano. Sin embargo, expertos en doctrina católica consultados cuestionan que se pueda considerar la tauromaquia como un pecado.

El viaje de tus sueños, con RD

HAZTE SOCIO/A

PETA insta al Papa, **a través de un comunicado en su página web**, a denunciar las corridas de toros como un espectáculo "cruel y anticristiano", al igual que lo hizo Pío V. "Las creaciones de Dios no deberían ser sometidas a sufrimiento prolongado ni apuñaladas hasta la muerte en nombre de santos católicos o durante celebraciones cristianas sagradas, y los miembros del clero católico no deberían apoyar la tortura de animales en nombre de la religión", apunta la organización.

"Un espectáculo 'cruel y anticristiano'"

Con motivo de la campaña de PETA, la plataforma La Tortura No Es Cultura, que reúne a 47 organizaciones por el fin del maltrato animal en espectáculos públicos, ha recordado que **la tauromaquia fue prohibida en 1567 por el Papa Pío V, por medio de la Bula 'De Salutis Gregis Dominici', que dicen que "nunca fue derogada"**.

En este sentido, ha explicado que la bula "se basa en la obligación de los fieles católicos de apartarse de los peligros inminentes del cuerpo y del alma, y prohíbe explícitamente participar o asistir 'a luchas con toros y otras fieras', ya que 'esos espectáculos no tienen nada que ver con la piedad y caridad cristiana, (son) cruentos y vergonzosos, propios no de hombres sino del demonio".

También ha indicado que **la bula añade que la prohibición "estará vigente perpetuamente, bajo pena de "excomunión"**. Además, ha agregado que expone que se prohíbe, bajo la misma pena, a "los clérigos, tanto regulares como seculares, que tengan un beneficio eclesiástico o hayan recibido órdenes sagradas tomen parte en esos espectáculos".

Asimismo, la plataforma ha precisado que el documento recalca que "quedan **prohibidas** corridas de toros, aunque sean, como erróneamente se piensa, en honor de los santos o de alguna solemnidad y festividad de la iglesia, que deben celebrarse y venerarse con alabanzas divinas, alegría espiritual y obras piadosas, y no con diversiones de esa clase".

Alessandro Zara, de la Plataforma La Tortura No Es Cultura, ha señalado que espera "que la publicación contribuya a **que los católicos se pregunten si es coherente considerarse cristianos y ser taurinos**, por el desprecio a la vida humana y el maltrato animal que conlleva, y exigirle a sus sacerdotes que cumplan y hagan cumplir la Bula de Pío V y el catecismo actual".

BULLARUM
PRIVILEGIORUM AC DIPLOMATUM
Romanorum Pontificum
AMPLISSIMA COLLECTIO
Cui accessere Pontificum omnium Vitæ, Notæ, & Indices opportuni.
OPERA ET STUDIO
CAROLI COCQUELINES.
TOMUS QUARTUS
PARS TERTIA.
Ab anno tertio PII V. usque ad annum nonum GREGORII XIII. scilicet ab anno 1568. ad 1580.
ROMÆ, MDCCXLVI.
TYPIS, ET SUMPTIBUS HIERONYMI MAINARDI.
SUPERIORUM FACULTATE, ET PRIVILEGIO SANCTISSIMI.

Imagen

Además, Zara ha añadido que, a su juicio, resulta "incomprensible" que los católicos taurinos puedan expresarse "libremente" mientras que "los que se oponen a la tortura" no se atrevan a decirlo, "como sí lo hacen los fieles en otros países, los que consideran la tauromaquia una barbarie diabólica y cruel".

Sin embargo, el director del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones de la Universidad Complutense de Madrid, **Juan Antonio Álvarez-Pedrosa**, ha precisado en declaraciones a Europa Press que Pío V publicó la bula "pensando, no en el bien de los animales, sino preocupado por la muerte de seres humanos que se producían en aquellos espectáculos, que entonces eran habituales en Italia, Francia, España y Portugal".

> "Juan Antonio Álvarez-Pedrosa ha señalado que Pío V publicó la bula "pensando, no en el bien de los animales, sino preocupado por la muerte de seres humanos que se producían en aquellos espectáculos"

La bula fue derogada por dos disposiciones posteriores

En este sentido, ha explicado que el rey Felipe II no permitió que la bula fuera publicada en España y presionó para que, a la muerte de Pío V, su sucesor, **Gregorio XIII** promulgara una encíclica en 1575 en la que "suavizaba" el tono de la condena, dejando la pena de excomunión solo a los religiosos que asistiesen a los toros y prohibiendo que se celebrasen en día festivo. "Dicha mitigación de condena se confirma en 1596 con el Breve **'Suscepti muneris'**, de Clemente VIII. "Así que, desde un punto de vista canónico, la bula de Pío V se puede decir que está derogada por dos disposiciones posteriores", ha subrayado.

Por lo que se refiere al **derecho canónico**, Álvarez-Pedrosa ha expuesto que en el código pío-benedictino, canon 140, se prohíbe a los eclesiásticos que asistan a espectáculos en los que su presencia pudiera ser objeto de escándalo, pero ha apuntado que "no se dice nada específicamente de los toros". En todo caso, ha añadido que el código pío-benedictino dejó de estar vigente en 1983.

Gregorio XIII - Wikipedia, la enciclopedia libre

Así, ha asegurado que, en definitiva, en lo que refiere al dogma y la moral recogidas por el catecismo "no hay ninguna condena a la asistencia a las corridas de toros". En este punto, ha matizado que "los más sesudos moralistas de Salamanca debatieron durante todo el siglo XVI y XVII sin llegar a un acuerdo sobre si los toros eran 'intrínsecamente malos', es decir algo sobre lo que se puede aplicar pena de excomunión".

"En suma, en mi humilde opinión, entiendo que **se trata de un tema dudoso** sobre el que la Iglesia tiende a aplicar el principio de San Agustín: 'In necesariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus caritas. En lo necesario se requiere unidad; en las cosas dudosas, libertad, y en todo, caridad'", ha concluido.

En esta misma línea se ha mostrado el profesor de Teología y director de la Unidad de Ecología Integral en la Universidad de Comillas, **Jesús Sánchez**, ha señalado en declaraciones a Europa Press que "la Iglesia no es una Iglesia que condena", ya que "debe dialogar con el mundo".

"No creo que la Iglesia tenga que condenar"

"Yo creo que es una buena oportunidad para hablar, dialogar e integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por un lado, y por otro lado, en clave cristiana si cabe, la ecología integral justo en el debate. Pero **siempre desde el diálogo**, no desde la condena. Yo no creo que la Iglesia tenga que condenar", ha asegurado Sánchez.

En este sentido, ha expuesto que, **frente a esa "pastoral de condena, pena y de negatividad"**, el Papa Francisco ha señalado en su pontificado la "pastoral positiva, de comunicación positiva, de acompañamiento, de sensibilidad a los procesos" y ha apuntado que la Iglesia ha de caminar en ese sentido, "junto con la sociedad".

En esta misma línea, ha explicado sobre la bula donde Pío V prohibía los espectáculos taurinos, que la doctrina social de la Iglesia ha ido desarrollándose a lo largo de los siglos. Así, ha agregado que, en el siglo pasado, el Concilio Vaticano II, la Iglesia cambia la actitud, "de esa actitud condenatoria, a una Iglesia que no quiere condenar a los seres humanos por sus acciones, sino que por el contrario, dialogar con ellos".

Igualmente, ha añadido que, de hecho, Pablo VI, que fue el segundo pontífice del Concilio Vaticano II, "aboga por el **diálogo frente a la condena**, por el diálogo con el mundo contemporáneo en el que le toca vivir" en la encíclica llamada 'Ecclesiam Suam'.

Imagen

En todo caso, Sánchez ha apuntado que, a su juicio, en la actualidad, "habría que ver la doctrina social a partir de la ecología integral y a partir de la 'Laudato si' del Papa Francisco. Así, ha expuesto que **el Papa dice que hay que respetar a los animales "enormemente"** y también que advierte sobre la innovación biológica a partir de la investigación y la experimentación con los mismos.

> "El Papa dice que el corazón humano es uno solo y la misma miseria que llega a maltratar a un animal no tarda en manifestarse en las relaciones con el resto de los seres humanos"

"Él dice que solo son legítimas si se mantienen límites razonables y también es verdad que recuerda que el ser humano tiene sus límites y, en ese sentido, **está contra el maltrato de los animales**. El Papa, de hecho, dice que el corazón humano es uno solo y la misma miseria que llega a maltratar a un animal no tarda en manifestarse en las relaciones con el resto de los seres humanos", ha destacado.

Simpática foto del Papa con un cordero

Temas relacionados

TOROS | PAPA FRANCISCO | CUIDADO CASA COMUN | SACRIFICIO ANIMAL

También te puede interesar

Desarmar las palabras, desarmar los privilegios

Cobo, en La Cañada Real: "Dios no calcula dónde amar más o menos"

Víctor Fernández, párroco de Los Gallardos: "Era como cuando imaginamos cuando nos hablaban del fuego del infierno"

Lo último

¿Se ha desinflado el globo papal?

Jesús Fernández: "La dignidad no se pierde al cruzar una frontera"

El arzobispo de Toledo muestra su "profundo dolor" ante los incendios de Almería

Religión Digital © Bitban 2026, todos los derechos reservados Gestionar cookies